

**PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES Y MAYORES DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL/DEFINITIVA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DE LAS LÍNEAS 1 Y 2 DE LA CONVOCATORIA DE FOMENTO DEL VOLUNTARIADO SOCIAL Y ACTUACIONES SOCIALES CON INCIDENCIA EN COLECTIVOS Y PERSONAS VULNERABLES DE LA DELEGACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA.**

En relación con la convocatoria de subvenciones arriba referenciada, esta Teniente de Alcalde Delegada de Servicios Sociales y Mayores ha observado los siguientes

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.-** Con fecha 23 de octubre de 2024, en virtud del Acuerdo n.º 1112/24, de 23 de octubre, de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba (CSV: 95424e1a2408afa9ce4f2a6dbe111464593aa104), se aprueban las Bases Regulatoras y Convocatoria de Subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para el fomento del voluntariado social y actuaciones sociales con incidencia en colectivos y personas vulnerables (CSV: ba0b23a8aa76135c3668bf3cbcdcb89748ddfc77), estando dotada de un importe total de 300.000,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria Z E10 2310 48901 0 -CONV. SUBV. DE INNOVACIÓN Y PROYECTOS SOCIALES- del Presupuesto municipal vigente, de acuerdo con la siguiente distribución: -Línea 1 «Actuaciones en el ámbito de lo social por entidades del Tercer Sector»: 200.000,00 €-; -Línea 2 «Actuaciones que promuevan el voluntariado en el ámbito de lo social»: 100.000,00 €-.

**SEGUNDO.-** Con fecha 29 de octubre de 2024, previa remisión de la preceptiva información a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS. 793312), se publica en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, núm. 208, el extracto de la Convocatoria de las subvenciones para el fomento del voluntariado social y actuaciones sociales con incidencia en colectivos y personas vulnerables, aprobada por el precitado Acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 1112/24, de 23 de octubre.

**TERCERO.-** Con fecha 8 de noviembre de 2024, tiene lugar la finalización del plazo de siete días hábiles concedido, con arreglo a lo recogido en la Base Séptima, para la presentación de solicitudes de subvención por parte de las entidades interesadas que reúnan los requisitos establecidos en las Bases Regulatoras.

**CUARTO.-** Con fecha 11 de noviembre de 2024, por Acuerdo n.º 1187/24 (CSV: 530490a42ac553dd375681101c03f24af08fee7d) de la Junta de Gobierno Local, se declara la tramitación de urgencia del procedimiento, reduciéndose a la mitad todos los plazos establecidos para el procedimiento de concesión, salvo los relativos a la presentación de solicitudes y recursos.

**QUINTO.-** Con fecha 12 de noviembre de 2024, en cumplimiento de lo estipulado en la Base Decimotercera, mediante Decreto de esta Teniente de Alcalde Delegada, se designa la Comisión Técnica de Valoración de las

O. M. Edificio "El Arcángel", 3ª planta.  
C/ José Ramón García Fdez., s/n.  
Código RAEL JA01140214  
14071.- Córdoba.  
Tel. 957 499992

Líneas 1 y 2 con las funciones que le atribuyen las Bases Regulatoras y Convocatoria y las propias de órgano colegiado de apoyo al instructor.

En esa misma fecha, se publica en la página web de la Delegación de Servicios Sociales requerimiento de subsanación de solicitudes, a fin de que las entidades incluidas en el Anexo correspondiente procedieran a subsanar la falta o aportar la documentación preceptiva, conforme a lo estipulado en la Base Decimoprimeras. Para dicha subsanación se concedió un plazo de cinco días hábiles (desde el día 13 a 19 de noviembre, ambos inclusive), a computar desde el día siguiente al de la mencionada publicación.

**SEXTO.-** Con fecha 20 de noviembre de 2024, una vez finalizado el plazo concedido, la Comisión Técnica de Valoración celebra sesión a fin de, entre otros extremos, analizar y valorar, conforme a los criterios objetivos contemplados en la Base Decimosegunda, las solicitudes admitidas en cada Línea de subvención y emitir el correspondiente informe de evaluación.

En la misma fecha, este órgano instructor recibe el informe de evaluación emitido por la mencionada Comisión Técnica de Valoración.

A los Antecedentes de Hecho expuestos, les son de aplicación los siguientes

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO.-** La Base Décima dispone que la instrucción del procedimiento de concesión será competencia de la persona titular de la Delegación de Servicios Sociales.

En cuanto a las funciones que competen al órgano instructor, la citada Base le atribuye, además de las propias de su condición, la de elaborar la propuesta de resolución provisional de concesión, así como la propuesta de resolución definitiva.

**SEGUNDO.-** La Base Decimotercera establece que, una vez valoradas las solicitudes admitidas, la Comisión Técnica de Valoración elevará el correspondiente informe de evaluación al órgano instructor, quien dictará propuesta de resolución provisional de concesión.

**TERCERO.-** De acuerdo con lo regulado en la Base Decimocuarta, la propuesta de resolución provisional habrá de contener tanto la relación de entidades cuyas solicitudes han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias provisionales, clasificadas por orden de puntuación, y la cuantía que se propone conceder, como la relación de entidades cuyas solicitudes no han obtenido puntuación suficiente para concederse subvención como consecuencia del agotamiento del crédito asignado a cada Línea.

Hash: b32011659c6cc71bb8925662f8905934adb8f9031b2372c81b6446f9e8371e9465041faee41a9a52658b2caa9bad90e264257e0d22983f8edad13e71703367 | PÁG. 2 DE 9

O. M. Edificio "El Arcángel", 3ª planta.  
C/ José Ramón García Fdez., s/n.  
Código RAEL JA01140214  
14071.- Córdoba.  
Tel. 957 499992

**CUARTO.-** Con arreglo a lo estipulado en la Base Decimocuarta, la referida propuesta de resolución provisional de concesión se publicará en la página web de la Delegación de Servicios Sociales y se concederá un plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a dicha publicación, para que las entidades aleguen lo que estimen pertinente.

**QUINTO.-** No obstante, como se prevé en la referida Base Decimocuarta, se podrá prescindir de los trámites anteriores cuando no figuren en el procedimiento ni sean tenidos en cuenta otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por la entidad solicitante. En este supuesto, la propuesta provisional tendrá el carácter de definitiva.

Por tanto, en el presente caso y dado que existe crédito suficiente para conceder subvención a favor de la totalidad de entidades cuyas solicitudes han resultado admitidas, procede prescindir del trámite de audiencia, al no ser tenidos en cuenta más documentos y alegaciones que los aducidos por las referidas entidades, por lo que la propuesta de resolución provisional adquiere el carácter de definitiva.

Sin perjuicio de lo anterior, y pese a que no resulta necesario al existir crédito suficiente, se ha tenido a bien, a efectos meramente informativos, valorar las solicitudes admitidas y ordenarlas decrecientemente conforme a la puntuación otorgada a las mismas y a los criterios de desempate regulados en la Base Vigésima.

**SEXTO.-** Las propuestas de resolución tanto provisional como definitiva, no crean derecho alguno a favor de las entidades propuestas como beneficiarias frente a la Administración, mientras no se les haya notificado la resolución de concesión.

**SÉPTIMO.-** De acuerdo con lo dispuesto en la Base Decimoquinta, el órgano competente para dictar la resolución del procedimiento de concesión de las subvenciones será la Junta de Gobierno Local. A tal efecto, una vez finalizados los trámites municipales de gestión interna, por parte de esta Teniente de Alcalde Delegada de Servicios Sociales y Mayores se procederá a elevar la presente propuesta a la Junta de Gobierno Local para su aprobación.

En mérito a los Antecedentes de Hecho y Fundamentos de Derecho expuestos, tomando en consideración el informe de evaluación de solicitudes de las Líneas 1 y 2 de la Comisión Técnica de Valoración y en ejercicio de las facultades conferidas por las Bases Regulatorias y Convocatoria,

Hash: b32011659c6cc71bb8925662f8905934adbf9031b2372c81b6446f9e637371e9465041faee41a9a52658b2caa9bad90e264257e0d22983f8edad13e71703367 | PÁG. 3 DE 9

O. M. Edificio "El Arcángel", 3ª planta.  
C/ José Ramón García Fdez., s/n.  
Código RAEL JA01140214  
14071.- Córdoba.  
Tel. 957 499992

## DISPONGO

**PRIMERO.-** Aprobar la propuesta de resolución provisional de concesión de las subvenciones de la Línea 1 «Actuaciones en el ámbito de lo social por entidades del Tercer Sector», elevándola a su vez a definitiva por la fundamentación anteriormente expuesta, a favor de las entidades que figuran en el Anexo I.

**SEGUNDO.-** Aprobar la propuesta de resolución provisional de concesión de las subvenciones de la Línea 2 «Actuaciones que promuevan el voluntariado en el ámbito de lo social», elevándola a su vez a definitiva por la fundamentación anteriormente expuesta, a favor de las entidades que figuran en el Anexo II.

**TERCERO.-** Ordenar que se proceda a la publicación de la presente propuesta en la página web de la Delegación de Servicios Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, haciéndose saber que todos los efectos quedan supeditados a la resolución de concesión que corresponde, como órgano competente, a la Junta de Gobierno Local.

Contra esta propuesta, dada su naturaleza de acto de trámite no cualificado, no cabrá interponer recurso alguno de acuerdo con lo establecido en el párrafo segundo del apartado 1 del artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE, núm. 236, de 2 de octubre de 2015), sin perjuicio de que las entidades interesadas puedan alegar su oposición a la misma para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento de concesión.

En Córdoba, fechado y firmado electrónicamente

El Órgano Instructor

La Teniente de Alcalde Delegada de Servicios Sociales y Mayores

Fdo.: D.ª Eva Contador Contador

Hash: b32011659c6cc71bb8925662f8905934adb8f9031b2372c81b6446f9e637371e9465041faee41a9a52658b2ca9a9bad90e264257e0d22983f8edad13e71703367 | PÁG. 4 DE 9



Hacienda electrónica  
local y provincial  
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

### FIRMANTE

MARIA EVARISTA CONTADOR CONTADOR (CONCEJALA CON DELEGACIÓN)

### CÓDIGO CSV

1f1f4ff9c548ee09afb07091fa280982e129f2fb

### NIF/CIF

\*\*\*\*206\*\*

### FECHA Y HORA

20/11/2024 23:17:31 CET

### URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

**ANEXO I**  
**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL Y DEFINITIVA DE ENTIDADES BENEFICIARIAS LÍNEA 1**

ORDEN	N.I.F.	ENTIDAD	PUNTUACIÓN TOTAL	FECHA DE ENTRADA DE SOLICITUD	HORA DE ENTRADA DE SOLICITUD	IMPORTE SUBVENCIÓN PROPUESTO CONCESIÓN
1	G14698104	ASOCIACIÓN RED XXI	45	02/11/2024	12:35:49	5.000,00 €
2	G14576458	ASOCIACIÓN AYUMEN DE AYUDA AL MENOR	45	04/11/2024	13:52:02	5.000,00 €
3	G14308209	ASOC. CÓRDOBA ACOGE	45	04/11/2024	16:44:22	5.000,00 €
4	G14851216	ASOC DE PERSONAS CON LESION MEDULAR Y OTRAS DISCAPACIDADES FISICAS (ASPAYM)	45	05/11/2024	18:24:40	5.000,00 €
5	G14023774	FUNDACIÓN FUTURO SINGULAR CÓRDOBA	45	06/11/2024	10:08:44	5.000,00 €
6	G67781120	ASOC. PUPITRE LAB.	45	07/11/2024	13:04:01	5.000,00 €
7	G14727622	FUNDACIÓN LA ARRUZAFÁ	45	07/11/2024	13:30:02	5.000,00 €
8	G92251644	ASOCIACIÓN PROLIBERTAS	45	07/11/2024	13:51:19	5.000,00 €
9	G14991103	ASOCIACIÓN COMACOR	45	07/11/2024	19:20:29	5.000,00 €
10	G14654735	ASOCIACIÓN BANCO DE ALIMENTOS MEDINA AZAHARA	45	07/11/2024	19:32:12	5.000,00 €
11	G14202238	ASOCIACIÓN SÍNDROME DE DOWN CÓRDOBA	45	07/11/2024	22:43:41	5.000,00 €
12	G56034432	FED. ASOC.CENTRO REF. ANDALUZ ENFERM.RARAS	45	08/11/2024	9:36:45	5.000,00 €
13	G56074859	ASOC.NIÑOS DUCHENNE-BECKER Y OTRAS MIOPATIAS	45	08/11/2024	9:40:59	5.000,00 €
14	G14982292	ASOCIACIÓN RED ESPAÑOLA DE MADRES Y PADRES SOLIDARIOS	45	08/11/2024	9:46:35	5.000,00 €
15	G14028658	ASOCIACIÓN CORDOBESA DE PARÁLISIS CEREBRAL Y OTRAS AFECIONES-ACPCYS	45	08/11/2024	10:30:16	5.000,00 €
16	G14527667	PLATAFORMA DEL VOLUNTARIADO DE CÓRDOBA	45	08/11/2024	10:37:19	5.000,00 €
17	G79408696	ASOCIACIÓN PROVIVIENDA	45	08/11/2024	10:40:38	5.000,00 €
18	R1400054A	AGRUPACIÓN DE	45	08/11/2024	11:41:39	5.000,00 €

Hash: b32011659c6cc71bb8925662f8905934adbf9031b2372c81b6446f9e837371e9465041faee41a9a52658b2caa9bad90e264257e0d22983f8edad13e71703367 | PÁG. 5 DE 9

O. M. Edificio "El Arcángel", 3ª planta.  
 C/ José Ramón García Fdez., s/n.  
 Código RAEL JA01140214  
 14071.- Córdoba.  
 Tel. 957 499992

Hash: b32011659c6cc71bb8925662f8905934adb8f9031b2372c81b6446f9e637371e9465041faee41a9a52658b2caa9bad90e264257e0d22983f8edad13e71703367 | PÁG. 6 DE 9

		HERMANDADES Y COFRADÍAS DE CORDOBA				
19	G82391814	FEDERACIÓN NACIONAL DE ASOCIACIONES DE MUJERES GITANAS KAMIRA	40	06/11/2024	17:45:36	5.000,00 €
20	G05466347	ASOCIACIÓN PARA LA ALFABETIZACIÓN DIGITAL DE PERSONAS MAYORES DE 60 AÑOS	40	06/11/2024	19:24:24	5.000,00 €
21	G14597959	ASOC. CORDOBESA DE ATAXIAS	40	06/11/2024	20:13:27	5.000,00 €
22	G14047146	ALCER CORDOBA	40	07/11/2024	10:32:06	5.000,00 €
23	G14445407	ASOCIACIÓN CORDOBESA DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE	40	07/11/2024	13:29:38	5.000,00 €
24	G14613376	ASOCIACIÓN SEMBRANDO ESPERANZA DESDE CORDOBA	40	07/11/2024	14:16:41	5.000,00 €
25	G14883532	ASOCIACIÓN CORDOBESA DE DAÑO CEREBRAL	40	07/11/2024	14:32:30	5.000,00 €
26	G56068208	ASOCIACIÓN UNO A UNO	40	08/11/2024	9:40:46	5.000,00 €
27	G14384473	ASOC LUDÓPATAS ASOCIADOS REHABILITADOS LAR	40	08/11/2024	21:29:45	5.000,00 €
28	G14812523	ASOCIACIÓN ESTRELLA AZAHARA	35	08/11/2024	10:03:48	5.000,00 €
29	G14528731	ASOCIACIÓN IEMAKAIE	30	07/11/2024	14:37:09	5.000,00 €
30	G14957088	ASOCIACIÓN CORDOBESA DE INICIACIÓN PARA LA REHABILITACIÓN DEL ALCOHOLISMO Y LAD(ACIRAD)	30	07/11/2024	16:04:06	5.000,00 €
31	G14729248	FUNDACIÓN EMET ARCOIRIS	30	08/11/2024	10:30	5.000,00 €
32	G14880124	FUNDACIÓN CORDOBESA PARA LA INTEGRACIÓN LABORAL DE LOS DISCAPACITADOS (FUNLABOR)	30	08/11/2024	11:17:57	5.000,00 €
33	G14962799	ASOCIACIÓN SONRISA DE LUNARES	30	08/11/2024	12:36:15	5.000,00 €
34	G28197564	ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER	30	08/11/2024	11:24:47	5.000,00 €
35	G14784243	ASOC.HISPANO RUMANA DE CORDOBA TRAIAN	20	07/11/2024	12:05:46	5.000,00 €
36	G56028491	ANFANE (ASOCIACIÓN DE FAMILIAS NECESITADAS)	20	08/11/2024	18:37:41	5.000,00 €
37	R 1400047 J	CÁRITAS DIOCESANA DE CORDOBA	15	08/11/2024	11:54:08	5.000,00 €
38	G14936439	FUNDACIÓN MAGTEL	0	08/11/2024	14:32:06	5.000,00 €



Hacienda electrónica local y provincial  
 DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

**FIRMANTE**

MARIA EVARISTA CONTADOR CONTADOR (CONCEJALA CON DELEGACIÓN)

**CÓDIGO CSV**

1f1f4ff9c548ee09afb07091fa280982e129f2fb

**NIF/CIF**

\*\*\*\*206\*\*

**FECHA Y HORA**

20/11/2024 23:17:31 CET

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>

**ANEXO II**  
**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL Y DEFINITIVA DE ENTIDADES BENEFICIARIAS LÍNEA 2**

ORDEN	N.I.F.	DENOMINACIÓN	PUNTUACIÓN TOTAL	FECHA DE ENTRADA DE SOLICITUD	HORA DE ENTRADA DE SOLICITUD	IMPORTE SUBVENCIÓN PROPUESTO CONCESIÓN
1	G14698104	ASOCIACIÓN RED XXI	45	02/11/2024	12:43:13	5.000,00 €
2	G14113112	ARIADNA ONG	45	06/11/2024	12:47:08	5.000,00 €
3	G05466347	ASOCIACIÓN PARA LA ALFABETIZACIÓN DIGITAL DE PERSONAS MAYORES DE 60 AÑOS	45	07/11/2024	12:21:04	5.000,00 €
4	Q2866001G	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	45	08/11/2024	9:47:31	5.000,00 €
5	G14527667	PLATAFORMA DEL VOLUNTARIADO DE CÓRDOBA	45	08/11/2024	10:38:56	5.000,00 €
6	G14208128	FED. PROV. DE ASOCIACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y ORGÁNICA (FEPAMIC)	45	08/11/2024	11:11:40	5.000,00 €
7	G14308209	ASOCIACIÓN CÓRDOBA ACOGE	45	08/11/2024	11:59:10	5.000,00 €
8	G83207712	RED DE APOYO A LA INTEGRACIÓN SOCIOLABORAL -RAIS	40	07/11/2024	12:59:02	5.000,00 €
9	G14047146	ALCER CÓRDOBA	40	08/11/2024	10:53:35	5.000,00 €
10	G14851216	ASOC. DE PERSONAS CON LESIÓN MEDULAR Y OTRAS DISCAPACIDADES FÍSICAS (ASPAYM)	40	08/11/2024	13:14:12	5.000,00 €
11	G14365654	ASOCIACIÓN PRO INMIGRANTES DE CÓRDOBA	40	08/11/2024	14:30:03	5.000,00 €
12	G14426597	ASOC. AUTISMO CÓRDOBA	35	07/11/2024	13:09:16	5.000,00 €
13	V-14357230	CENTRO ESPAÑOL DE SOLIDARIDAD DE CÓRDOBA	35	07/11/2024	15:08:52	5.000,00 €
14	G14812523	ASOCIACIÓN ESTRELLA AZAHARA	35	08/11/2024	10:01:43	5.000,00 €

Hash: b32011659c6cc71bb8925662f8905934adb8f9031b2372c81b6446f9e837371e9465041faee41a9a52658b2caa9bad90e264257e0d22983f8edad13e71703367 | PÁG. 7 DE 9

O. M. Edificio "El Arcángel", 3ª planta.  
C/ José Ramón García Fdez., s/n.  
Código RAEL JA01140214  
14071.- Córdoba.  
Tel. 957 499992

15	G92251644	ASOCIACIÓN PROLIBERTAS	35	08/11/2024	14:43:12	5.000,00 €
16	G14202238	ASOCIACIÓN SÍNDROME DE DOWN CÓRDOBA	30	07/11/2024	23:04:17	5.000,00 €
17	G82391814	FEDERACIÓN NACIONAL DE ASOCIACIONES DE MUJERES GITANAS KAMIRA	25	06/11/2024	17:39:55	5.000,00 €
18	G14117014	ASOC. ACOJER CORDOBESA JUGADORES AZAR REHABILITACIÓN	25	07/11/2024	19:38:16	5.000,00 €
19	R 1400047 J	CÁRITAS DIOCESANA DE CÓRDOBA	20	08/11/2024	12:04:36	5.000,00 €

Hash: b32011659c6cc71bb8925662f8905934adb8f9031b2372c81b6446f9e6371e9465041faee41a9a52658b2caa9bad9e264257e0d22983f8edad13e71703367 | PÁG. 8 DE 9



**FIRMANTE**

MARIA EVARISTA CONTADOR CONTADOR (CONCEJALA CON DELEGACIÓN)

**CÓDIGO CSV**

1f1f4ff9c548ee09afb07091fa280982e129f2fb

**NIF/CIF**

\*\*\*\*206\*\*

**FECHA Y HORA**

20/11/2024 23:17:31 CET

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>

# DOCUMENTO ELECTRÓNICO

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

1f1f4ff9c548ee09afb07091fa280982e129f2fb

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: b32011659c6cc71bb8925662f8905934adb8f9031b2372c81b6446f9e837371e9465041faee41a9a52658  
b2caa9bad9ce264257e0d22983f8edad13e71703367

## METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES\_LA0003767\_2024\_0000000000000000000000022757673

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 20/11/2024 22:44:06

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

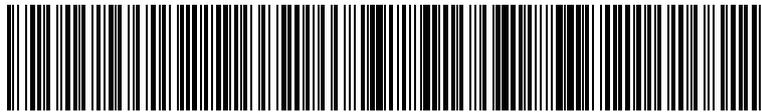
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 1f1f4ff9c548ee09afb07091fa280982e129f2fb

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza\\_reguladora\\_uso\\_medios\\_electronicos.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf)

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):  
[https://sede.malaga.es/normativa/politica\\_de\\_firma\\_1.0.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf)

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:  
[https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento\\_creacion\\_utilizacion\\_sello\\_electronico.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf)

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ae\\_convenio\\_j\\_andalucia\\_MINHAP\\_soluciones\\_basicas.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf)

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/decreto\\_CSV.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf)